



RES. DECECO Nº 4 1 2 · 14
EXPEDIENTE. Nº 6281/14
Salta, - 2 JUN 2014

**VISTO:** El pedido efectuado por el alumno Juan Manuel, BOOTH, D.N.I. Nº 38.274.827, L.U. Nº 524.430, mediante el cual solicita reconocimiento de la asignatura Matemática para Informática aprobada en la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, de ésta Universidad, por la asignatura Matemática I, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

## **CONSIDERANDO:**

Que la Profesora: Angélica Elvira Astorga (fs. 23), aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 27 el informe de la docente mencionada.

Que la Resolución Nº 489/84 del Consejo Superior – Reglamento de alumnos de esta Universidad, en su Artículo 10, inciso c) establece normas respecto al reconocimiento de asignaturas.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

## POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias; EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°.- NO OTORGAR** al alumno Juan Manuel, BOOTH, D.N.I. N° 38.274.827, L.U. N° 524.430, **reconocimiento** de la asignatura Matemática para Informática aprobada en la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, de acuerdo al certificado que obra a fs. 20, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, de ésta Universidad, por la asignatura **MATEMÁTICA I**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás

efectos. ggl/fdl

PNO

AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI cu l'endémicos y de lavestigación

CHUGO IGNACIO LLIMOS